



PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D.T. y C.,
Nit.800.200.969-1

Cód.área
Cód.archivo

SPRC-SC-COR00
01

S.P.R.C
Archivo Central
Fecha: 14 Sep 2007
Radicado No: 0006852

Señores
EXPORTADORES, AGENTES MARITIMOS
SOCIEDADES DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: RETIRO DE EMPAQUES

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con áreas para el recibo y llenado de café con altos estándares de calidad en materia sanitaria y de seguridad, y de acuerdo con la reunión celebrada el pasado 6 de septiembre de 2007, nos permitimos informar que se dará un plazo de 7 días contados a partir de la fecha de llenado del contenedor, para el retiro de los empaques de las instalaciones de SPRC.

En los casos en que la permanencia de dichos empaques supere el número de días establecidos para su retiro, la SPRC dispondrá de manera inmediata de ellos e informará el sitio externo donde serán dispuestos dichos empaques para su reclamación. Así mismo será enviado el reporte de los gastos generados por concepto de transporte, entre otros, los cuales deberán ser asumidos por el cliente.

Adicionalmente se estará llevando un inventario de sacos detallado por cliente, el cual determinará la cantidad de empaques existentes en el Puerto para su control.

Cordialmente,

Carlos Frieri Martinez
Director de Servicio al Cliente